



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, se celebró en el Edificio Mossfon, Tercer Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día **22 de febrero de 2016** a las 9:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**GEORGE ALLEN
CARMEN WONG
YVETTE ROGERS
JAQUELINE ALEXANDER
VERNA DE NELSON**

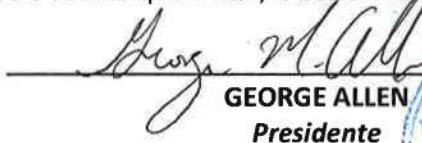
PRESIDENTA DE LA REUNION: **GEORGE ALLEN**, actuó como Presidente de la reunión.

SECRETARIO DE LA REUNION: **CARMEN WONG**, actuó como Secretaria de la reunión.

SE RESOLVIO:

Autorizar a **George Allen y Carmen Wong** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del Sr. **VÍCTOR COROZO LEÓN**, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada.


GEORGE ALLEN
Presidente


CARMEN WONG
Secretaria





PODER ESPECIAL

Nosotros, **George Allen y Carmen Wong**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, celebrada el 22 de febrero de 2016, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al **Sr. VÍCTOR COROZO LEÓN**, con pasaporte **No. 0913036919**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

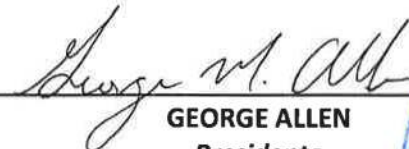
El poder aquí conferido es válido desde el 22 de febrero de 2016 y retendrá plena fuerza hasta el día 22 de febrero de 2017.

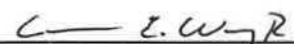


161 REPUBLICA DE PANAMA
0053 * TIMBRE NACIONAL *
0401 2010.00
23 02 16 P.B. 1125

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 22 de febrero de 2016.

SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.


GEORGE ALLEN
Presidente


CARMEN WONG
Secretaria



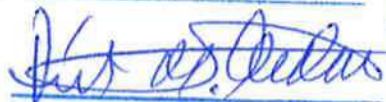
El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de indentidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mi por su(s) firmante(s), por copias y/o por copia(s) de firma(s)
auténtica.

24 FEB 2016

Panamá,



VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por 

3. quién actúa en calidad de: 

4. y está revestido del sello/timbre de: 

CERTIFICADO 24 FEB 2016

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2016-9995

9. Sello/timbre 10 Firma 



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento